

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**NAVALCARNERO**

PERSONAL

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Navalcarnero.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría, y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 23 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/19.470/19)

